



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

CONTRATO N.º 1057 DE 2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y DIÓCESIS DE PASTO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA JESUS NAZARENO DEL MUNICIPIO DEL TAMBO (N).
VIGENCIA 2023

1. COMPONENTE JURIDICO

El Departamento de Nariño mediante contratación directa suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 1057-2023 con la Diócesis de Pasto en donde El CONTRATISTA se obliga con EL DEPARTAMENTO a la Prestación de servicios a través de la Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y Confesiones Religiosas en la Institución Educativa Agropecuaria Jesús Nazareno del Municipio de el Tambo (N)

Los datos generales del contrato se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	DIOCESIS DE PASTO	NIT: 891.200.043-8	
DEPENDENCIA:	Departamento de Nariño - Secretaría de Educación Departamental		
FECHA DE INFORME:	Diciembre de 2023		
PERIODO DEL INFORME: DE:	FEBRERO A: 31 DE DICIEMBRE AÑO: 2023		
OBJETO DEL CONTRATO No.1057 de 2021	Prestación de servicios a través de la Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y Confesiones Religiosas en la Institución Educativa Agropecuaria Jesús Nazareno del municipio de El Tambo (N).		
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 275.809.336) MDA/CTE		
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	14 de marzo de 2021.		
PLAZO DE EJECUCION:	PLAZO DE EJECUCION. A partir del cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.		
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO: SEGUROS DEL ESTADO No. 41-44-101266019	AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASERGUADA
	Cumplimiento del Contrato	13/02/2023–30/06/2024	27,580,933.60
	Calidad del Servicio	13/02/2021–30/06/2024	27,580,933.60
	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	13/02/2023–30/06/2024	137,904,668.00
	Pago de Salarios y prestaciones sociales y legales	13/02/2023–31/12/2026	41.371.0400.40



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL: SEGUROS DEL ESTADO No.41-40-10147889	indemnizaciones laborales		
	Valor total asegurado de la póliza		234.437.935.60
	AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASERGUADA
	Predios, labores y Operaciones	13/02/2023–31/12/2023	232.000.000.00
	Valor total asegurado de la póliza		232.000.000.00

El equipo supervisor del Contrato No.1057 de 2021 de prestación de servicios entre el Departamento de Nariño y Diócesis de Pasto,

La supervisión consistirá en el seguimiento jurídico, técnico, administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior, la supervisión del contrato estará a cargo del Subsecretario(a) de Planeación Educativa y Cobertura, El Subsecretario(a) Administrativo y Financiero y la Subsecretaria(a) de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño quienes vigilarán y supervisarán la ejecución del mismo, conforme a las disposiciones del ordinal 1º del artículo 4º, y ordinal 11 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades: 1. Colaborar con la DIOCESIS, para la correcta ejecución del convenio o contrato. 2. Exigir el cumplimiento del convenio o contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones. 3. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio o contrato. 4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas 5. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir la DIOCESIS.6. Autorizar con su firma los desembolsos que deban efectuarse a la DIOCESIS. 7. Levantar y firmar las actas respectivas. 8. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del convenio o contrato sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir la DIOCESIS. 9. Dar trámite por plataforma SECOP II al envío para aprobación de la garantía por parte del Departamento Administrativo de Contratación, el mismo día en que la DIOCESIS cargue la garantía respectiva en la plataforma. En el evento de rechazo de la garantía, el supervisor deberá conminar al contratista para que efectúe la corrección y el cargue dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez efectuada la corrección el supervisor deberá dar trámite al envío por plataforma SECOP II para aprobación del Departamento Administrativo de Contratación. 10. Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II 11. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II 12. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II. 13. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. 14. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio o contrato. 15. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del convenio o contrato, si hubiere lugar. 16. Efectuar la evaluación de la prestación del servicio educativo por parte del Equipo de Apoyo a la Supervisión de la Secretaría de Educación a la DIOCESIS. 17. Controlar el cumplimiento del plan de manejo, inversión y amortización del anticipo presentado por el contratista, de conformidad con lo pactado en la orden contractual o contrato. 18. Cumplir las demás disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo. 19. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del convenio o contrato. En ningún caso el Supervisor podrá exonerar a la DIOCESIS del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.

2. COMPONENTE TECNICO

1. INFORMACION GENERAL			
Nombre del funcionario (a) delegados (a)	NADUA NADIMA BOTINA JIMENEZ		
Lugar objeto de comisión	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO/V ERED	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Commutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co



Pag. 3 de

Gobernación
de NariñoSecretaría
de Educación
Subsecretaría
Cobertura

	El Tambo	Institución Educativa Agropecuaria Jesús Nazareno
Días comisión	22 de noviembre de 2023	
Presentado a:	JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA Secretario de Educación de Nariño.	

2. INFORME

Objetivo comisión	Realizar visita de seguimiento y verificación a la prestación de servicios a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas-Contrato prestación servicios No.GN1057-2023 suscrito entre el Departamento de Nariño y Diócesis de Pasto- Institución Educativa Agropecuaria Jesús Nazareno del municipio de El Tambo (N), durante el día 22 de noviembre de 2023.
Actividades Realizadas	IDENTIFICACION NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Institución Educativa Agropecuaria Jesús Nazareno DIRECCION: Calle 3ª. No. 6 – 69 - Barrio El Comercio MUNICIPIO: El Tambo TELEFONO:3104568186 CORREO ELECTRONICO: jnazareno2006@gmail.com DEPARTAMENTO: Nariño NIVELES EDUCATIVOS: Pre-Escolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media Académica. BACHILLERATO PARA ADULTOS POR CICLOS: N/A JORNADA: Mañana BACHILLERATO POR CICLOS: N/A SECTOR: Oficial CARÁCTER: Mixto CALENDARIO: A CODIGO DANE: 152260000017 CODIGO ICFES: 066589 ZONA: Urbana RECTOR: Padre Jair Cerón Besante CEDULA DE CIUDADANIA: 87.491.500 EXPEDIDA: Consacá- Nariño TITULO: Especialización de Bioética con UDENAR y El Bosque de Bogotá. Mg. En Teología Moral con énfasis en Bioética de la academia Alfonsiana de Roma DECRETO DE VINCULACION CON FUNCIONES RECTOR: Decreto N° 003 de 10 de enero de 2019, expedido por Monseñor Enrique Prado Bolaños. SITUACION LEGAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS Resolución de licencia de funcionamiento: 636 de julio 13 de 1998 Resolución de aprobación de estudios: Resolución de funcionamiento y modalidad Agropecuaria 646 de 13 de julio de 1998. Resolución que autoriza el cambio de razón social N. 1150 de 18 de abril de 2013. Institución Educativa Jesús Nazareno. Existen 14 sedes resultadas del proceso de institucionalización, mediante Acto Administrativo No.1455 de 3 de septiembre de 2020. Sedes. 14 con la principal:

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pardiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co



NOMBRE SEDE	MATRICULA											TOTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS NAZARENO SEDE 1	32	49	36	42	30	35	60	63	58	57	52	548
SEDE 4 SAN JOSÉ DEL CIDRAL	1	3	1	1								6
SEDE 12 CAPULÍ	1	2										3
SEDE 15 LA OVEJERA	7	5	9	2	3	5	3	4	7	5		50
SEDE 8 BELLO HORIZONTE	2		2	2	2	3						11
SEDE 6 EL ZANJÓN	1	2		3	2							8
SEDE 11 CAPULÍ DE MINAS			1	3								4
SEDE 3 LLANOS DE MANCHABAJÓY	3	3	1	3	4	3						17
SEDE 9 RICAURTE	5	1	2	2	3	1						14
SEDE 2 AZOGUE	3	6	3	4	3	1	2	1	2	3		26
SEDE 14 SANTA LUCÍA				1	1	1						3
SEDE 13 EL CIDRAL	1	4		3	1	1						10
SEDE 10 EL PLACER			1	2		1						4
SEDE 7 MÉJICO		1	1	1		1						4

Novedades encontradas: NOMBRE SEDE	MATRICULA											TOTAL
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS NAZARENO SEDE 1	32	49	36	42	30	35	60	63	58	57	52	548
SEDE 4 SAN JOSÉ DEL CIDRAL		1	3	1	1							6
SEDE 12 CAPULÍ	1	2										3
SEDE 15 LA OVEJERA	7	5	9	2	3	5	3	4	7	5		50
SEDE 8 BELLO HORIZONTE	2		2	2	2	3						11
SEDE 6 EL ZANJÓN		1	2		3	2						8
SEDE 11 CAPULÍ DE MINAS			1		3							4
SEDE 3 LLANOS DE MANCHABAJÓY	3	3	1	3	4	3						17
SEDE 9 RICAURTE	5	1	2	2	3	1						14
SEDE 2 AZOGUE	3	6	3	4	3	1	2	1	2	3		26
SEDE 14 SANTA LUCÍA				1	1	1						3
SEDE 13 EL CIDRAL	1	4		3	1	1						10
SEDE 10 EL PLACER			1	2		1						4
SEDE 7 MÉJICO		1	1	1		1						4

- Matrícula 1 de noviembre de 2023- SIMAT

Observaciones:

Novedades encontradas: 1 alumna retirada del grado 8-2, 2 alumnos retirados sede Azogue, grado 4º y 7º. Por otra parte, informaron que en la sede Pocaurco, en la presente vigencia no tuvo estudiantes, por lo cual se debe enviar la novedad a Inspección y Vigilancia para que se proceda adelantar el cierre temporal, por esta



razón el docente de la mencionada sede fue reubicado a la sede el Azogue.

VERIFICACION CANASTA EDUCATIVA

Con relación a la ejecución de la canasta educativa se constató lo siguiente:

SEDE PRINCIPAL

CÓDIGO	NOMBRE	APROP IACIÓN INICIAL	% EJEC UCION 100%	OBSERVACIONES
1.	MATERIAL EDUCATIVO	10.500. 000	100%	
1.1	Material Bibliográfico textos, libros, guías	4.000.0 00	100%	Mediante factura FE-193 de fecha 24 de mayo. Textos integrados Tres Editores.
1.2	Material Didáctico y Educativo	1.000.0 00	100%	Mediante factura FET-158 de fecha 26 de julio 2023. Implementos deportivos.
1.3	Papelería y elementos para actividades docentes y académicas	2.500.0 00	100%	Mediante factura FET-159 de fecha 26 de julio de 2023. Resmas papel.
1.4	Implementos Deportivos	3.000.0 00	100%	Mediante factura FET-160 de fecha 26 de julio de 2023. Implementos deportivos.
1.5	Otros implementos- Material Didáctico	0	0%	
2.	GASTOS ADMINISTRA TIVOS	16.606. 502	100%	
2.1	Papelería y útiles de escritorio	4.500.0 00	100%	Mediante factura FET-161 de fecha 26 de julio de 2023. Compra de útiles de escritorio para oficinas y docentes.
2.2	Artículos de aseo	4.500.0 00	100%	Mediante factura FET-162 de fecha 26 de julio de 2023. Se constató la compra de canecas plásticas, papel higiénico, toallas desechables, limpia pisos, jabón líquido, escobas, traperos, franelas, caja de guantes, pomos de limpiador, limpiavidrios, cepillos industriales, bultos de jabón, papeleras plásticas, jabón en barra, esponjas.



					bolsas para la basura.
2,3	Impresos y publicaciones	1.000.00	100%		Mediante factura FET-163 de fecha 26 de julio de 2023. Se constató el empastado de libros de valoración pasta dura letra dorada.
2,4	Gastos y comisiones financieras	335.000	100%		Gastos cobrados por el banco por movimientos financieros.
2,5	Otros gastos de administración	6.271.502	100%		Compra plataforma Académica Factura No. FEC 1174 DE 05/06/2023. \$3.162.500. Compra de póliza de bienes: AB000129 \$1.406.029 DE FECHA 11/09/2023. Recarga de institores y compra de papelería Factura No.164 por \$1.764.000 de fecha 26 de julio de 2023.
3.	GASTOS GENERALES	33.500.000	100%		
3.1	Adquisición de muebles y enseres	3.000.00	100%		Mediante factura FET-165 de fecha 26 de julio de 2023. Mesas de laboratorio, forros para televisores y ventiladores.
3.2	Adquisición de equipos y maquinaria	7.500.00	100%		Factura FET 166 \$1.500.500 de 26 de julio de 2023. Ventiladores, bases metálicas para Video Beam y butacos plásticos. Factura No. WDFV3549 \$6.000.000, de fecha 16/08/2023.
3.3	Adquisición de equipos de cómputo.	9.500.00	100%		Mediante factura FEV-727 -De 09/08/2023\$7.920.000. Mediante factura No. FET167 de 26 de julio de 2023: Disco duro, pantalla portátil, teclado, batería y tóner.
3.4	Mantenimiento y Reparación locativa	9.500.00	100%		Mediante factura FET-168 de fecha 26 de julio de 2023. Se constató la compra de galones de pintura, cuñetes de pintura, rodillos de felpa, siliconas tubo, bombillo ahorrador,



				chapas de seguridad, kilos de soldadura, estuco, malla angeo, tubos PVC, bombillos led.
3.5	Mantenimiento de mobiliario, equipos, maquinaria, computadores	4.000.0 00	100%	Mediante factura electrónica No.FEV 3, de fecha 17 de agosto de 2023: Mantenimiento en general de fotocopiadoras \$2.390.000. Factura No. DSEC-798 de fecha 10 de septiembre de 2023 \$1.488.000. Mantenimiento de mobiliario, carpintería y equipos de la Institución Educativa.
TOTAL, CANASTA EDUCATIVA URBANA		60.606. 502	100%	
TOTAL, CANASTA EDUCATIVA RURAL		22.000. 000		
TOTAL		82.606. 502		

14 SEDES ASOCIADAS Número de Factura No. WDFV3566 de 29 de agosto de 2023.

C A N T	NOMBR E SEDE ASOCIA DA	APROPI ACIÓN INICIAL	% EJECUC IÓN 100%	OBSERVACIONES
1	AZOGU E	3.385.000	100%	Compra de papelería, artículos de aseo, material didáctico, artículos de escritorio, elementos deportivos, elementos para adecuaciones y reparaciones locativas.
2	BELLO HORIZO NTE	1.490.000	100%	Compra de compra de televisor,
3	CAPULI	852.000	100%	Compra de papelería, artículos de aseo, material didáctico, artículos de escritorio, elementos deportivos, elementos para adecuaciones y reparaciones locativas.
4	CAPULI DE MINAS	500..000	100%	Compra de papelería, artículos de aseo, material didáctico, artículos de escritorio, elementos deportivos, elementos para adecuaciones y



				reparaciones locativas.
5	EL CIDRAL	1.100.000	100%	Compra de papelería, artículos de aseo, material didáctico, artículos de escritorio, elementos deportivos, elementos para adecuaciones y reparaciones locativas.
6	EL PLACE R	1.100.000	100%	Compra de papelería, artículos de aseo, material didáctico, artículos de escritorio, elementos deportivos, elementos para adecuaciones y reparaciones locativas.
7	LA OVEJE RA	5.200.000	100%	Compra de papelería, artículos de aseo, material didáctico, artículos de escritorio, elementos deportivos, elementos para adecuaciones y reparaciones locativas.
8	LLANOS D MAMCH ABAJOY	2.100.000	100%	Compra de papelería, artículos de aseo, material didáctico, artículos de escritorio, elementos deportivos, elementos para adecuaciones y reparaciones locativas.
9	MEXICO	1.100.000	100%	Mediante factura No. FET-114 de 19/10/114, se constató la compra de mueble tipo biblioteca para empotrar en madera.
10	RICAUR TE	1.450.000	100%	Compra de papelería, artículos de aseo, material didáctico, artículos de escritorio, elementos deportivos, elementos para adecuaciones y reparaciones locativas.
11	SAN JOSE DEL CIDRAL	1.150.000	100%	Compra de papelería, artículos de aseo, material didáctico, artículos de escritorio, elementos deportivos, elementos para adecuaciones y reparaciones locativas.
12	SANTA LUCIA	1.350.000	100%	Compra de papelería, artículos de aseo, material didáctico, artículos de escritorio, elementos deportivos, elementos para adecuaciones y reparaciones locativas.



13	EL ZANJO N	1.223.000	100%	Compra de papelería, artículos de aseo, material didáctico, artículos de escritorio, elementos deportivos, minitorre, elementos para adecuaciones y reparaciones locativas
TOTAL, CANASTA EDUCATIVA		22.000	100%	

Se constató además que se cuenta con plan de inversión y las respectivas actas de entrega.

VERIFICACION OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. El establecimiento educativo mantenga resultados de calidad superiores al percentil 30, en las áreas de lenguaje y matemáticas en las últimas pruebas de Estado SABER 3°, 5°, 9° Y 11, de acuerdo con la publicación realizada por el ICFES: **Cumple**
2. Designar una persona idónea con conocimientos pedagógicos para realizar la administración, dirección, coordinación y organización del servicio educativo oficial, en la Institución Educativa Agropecuaria Jesús Nazareno del municipio de El Tambo (N), persona que debe pertenecer a la Diócesis de Pasto: **Cumple**
3. Permitir el uso, goce y disfrute del bien inmueble para el funcionamiento del servicio educativo en Institución Educativa Agropecuaria Jesús Nazareno del municipio de El Tambo (N), propiedad de la Diócesis de Pasto: **Cumple parcialmente**. Se debe buscar los mecanismos para que los estudiantes de la Especialidad Agropecuaria, realizan sus prácticas en la granja de la institución educativa, en donde es fundamental contar con un proyecto estructurado que aporte a la apropiación de conocimientos a los estudiantes.
4. Atención educativa de la población estudiantil acorde al calendario académico 2023, expedido por la Secretaría de Educación: **Cumple**
5. Presentar un cronograma académico de recuperación del año académico 2023, cuando circunstancias externas o fortuitas incidan sobre el normal desarrollo de las actividades: **Cumple**
6. Establecer mecanismos que busquen garantizar el acceso y la permanencia en el establecimiento de enseñanza de los beneficiarios del servicio: **Cumple**
7. Establecer en caso de deserción las causas e informar a la Secretaría de Educación Departamental sobre cualquier circunstancia que pueda alterar el cumplimiento del objeto del presente contrato. **Cumple**
8. Propender por el desarrollo de jornadas escolares complementarias o estrategias de aprovechamiento del tiempo escolar, con el objeto de fortalecer la sana convivencia. **Cumple**
9. Estructurar el Proyecto Educativo Institucional, con base en el componente conceptual (visión, misión, filosofía institucional, objetivos generales y específicos, fines institucionales, principios y valores, perfiles, política de inclusión); componente administrativo (conformación de la comunidad educativa, gobierno escolar, organigrama, manual de convivencia, manual de funciones, cualificación de personal, administración de recursos físicos y financieros, presupuesto, servicio de bienestar); componente de proyección e interacción comunitaria (Organizaciones comunitarias, articulación interinstitucional, medios de comunicación, escuela de familias, asociación de padres y madres de familia, participación y convivencia, proyectos de interacción comunitaria, gestión de riesgo); componente pedagógico (modelo pedagógico, diseño curricular, plan de estudios, áreas obligatorias, proyectos transversales, proyectos pedagógicos, propuesta de la modalidad, modelos flexibles, adaptaciones curriculares,



opciones didácticas, tiempos para el aprendizaje, sistema de evaluación). Siendo este el modelo pedagógico que evidencia la estructuración de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico: **Cumple**

10. Desarrollar los programas curriculares y planes de estudios de los grados y niveles determinados en el Proyecto Educativo Institucional: **Cumple**
11. Para la revisión por parte de la Secretaría de Educación Departamental, Subsecretaría Calidad Educativa, del Proyecto Educativo Institucional, se debe tener en cuenta la gestión directiva, académica y comunitaria: **Cumple**
12. El Proyecto Educativo Institucional debe ser concertado con la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos y padres de familia. **Cumple parcialmente**. Es importante que se haga énfasis en la formación a la comunidad educativa frente a la estructura y organización de la institución educativa. Entre los aspectos fundamentales esta la conformación del Gobierno Escolar; los estamentos que lo integran, sus funciones y fines dentro del establecimiento educativo.
13. Prestar un servicio educativo con calidad y acogiéndose a toda la reglamentación legal que en materia educativa existe en el país: **Cumple con observaciones**.
14. Para la legalización de la matrícula en los establecimientos educativos y para facilitar el seguimiento de la matrícula en terreno, el operador debe conformar una carpeta por cada estudiante: tarjeta acumulativa de matrícula, documento de identidad del estudiante, documentos de identidad de los padres de familia, carnet de vacunas, carnet de afiliación a EPS, certificado de estudio para estudiantes antiguos: **Cumple**
15. Facilitar a la Secretaría de Educación Departamental, una información de reporte de datos con calidad, que permita el seguimiento de la información de matrícula registrada en SIMAT de los niños y niñas efectivamente atendidos; por cuanto de ello depende el pago según la tipología concertada y en el evento de presentarse inconsistencias, se adelantará los procesos penales y legales a los que haya lugar, remitiendo las actuaciones ante las autoridades competentes: **Cumple**
16. El Operador está obligado a certificar el grado cursado al total de estudiantes atendidos, aprobados y no aprobados. Los documentos y libros de registro de evaluaciones periódicas y finales deben reposar en los archivos de los establecimientos educativos y/o en los archivos de los operadores: **Cumple**
17. Reportar la matrícula contratada, teniendo en cuenta los términos de la Resolución No. 1645 de 28 de abril de 2023, por la cual, se establece el proceso de gestión de cobertura educativa en los municipios no certificados del Departamento de Nariño: **Cumple**
18. Reportar en el sistema de información de matrícula (SIMAT) en los plazos y términos establecidos por el Departamento y el Ministerio de Educación Nacional las novedades referentes a matrículas y planta docente y administrativa: **Cumple**
19. Abstenerse de pactar y realizar cobros a los estudiantes por conceptos de derechos académicos o servicios complementarios, toda vez que el valor del contrato incluye los mismos. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.4.2 parágrafo 2 del capítulo 6 sección 4 del decreto 1075 de 2015: **Cumple parcialmente**.
20. La estructura de la canasta básica, debe especificar los diferentes componentes: recurso humano, material educativo, gastos administrativos, gastos generales: **Cumple**
21. Los porcentajes de distribución de la canasta educativa serán acordados según las necesidades de la población estudiantil a atender, bajo el criterio de favorabilidad y de mayor redistribución porcentual en los componentes y rubros que favorezcan los intereses de la población estudiantil: **Cumple**
22. Elaboración del plan de inversión con base en la canasta educativa aprobada, donde el valor de cada rubro presupuestal, debe especificar: cantidad, unidad de



medida, especificaciones, valor unitario y valor total. Su aprobación estará a cargo de la Secretaría de Educación Departamental. **Cumple**

23. Adquirir los bienes y servicios en beneficio de los estudiantes matriculados en la Institución Educativa, conforme a la canasta educativa aprobada por la supervisión del contrato. **Cumple**
24. Entregar el Inventario de Bienes del establecimiento educativo aprobado por el consejo Directivo o Autoridad competente. Inventario Inicial que deberá entregarse dentro del primer mes de ejecución del contrato, el cual deberá ser actualizado durante la ejecución del contrato: **Cumple**
25. Los bienes adquiridos por el contratista con los recursos entregados durante la ejecución de este contrato, deberán ser reportados a la entidad territorial para que hagan parte del inventario de los muebles e inmuebles del establecimiento educativo, quienes los aportarán con la presentación de informes de ejecución dentro del período en que fueron adquiridos: **Cumple**
26. Adjuntar el reporte o informe entregado a la Secretaría de Educación con la relación de bienes y elementos adquiridos con recursos del contrato para que hagan parte del inventario de muebles y enseres de la institución educativa: **Cumple**
27. En caso de que los bienes sean equipos y elementos (como computadores, video ben, fotocopiadoras, impresoras, televisores o de características tecnológicas especiales) suministrados o comprados con cargo al contrato, verificar con el funcionario competente su estado, cantidad, características según factura de adquisición y coordinar con la supervisión el reintegro a la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño o institución educativa, de conformidad con la utilidad que se le destine al bien: **Cumple**
28. Los bienes muebles que se adquieran con los recursos objeto del contrato harán parte del inventario oficial de la Secretaría de Educación Departamental – Departamento de Nariño y permanecerán para su uso en los centros educativos, de los municipios de ejecución del contrato, por ende, el contratista está obligado a presentar los respectivos inventarios a los supervisores: **Cumple**
29. Presentar los informes, soportes documentación e información, con lo cual se permita demostrar la calidad del servicio prestado al total de estudiantes beneficiados: **Cumple**
30. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos, durante todo el año lectivo 2023. **Cumple**. La institución cuenta con: Restaurante escolar- P.A.E, Servicio de seguimiento y orientación educativa por parte de la Orientadora escolar, Servicio de orientación y guía espiritual por parte del seminarista de la diócesis.
31. Reportar a la Secretaría de Educación – Oficina de Planeación Educativa y Cobertura los retiros y traslados de los alumnos, indicando el motivo de los mismos: **Cumple**
32. Presentar el plan de mantenimiento de infraestructura, que se vaya a realizar durante la ejecución del contrato, describiendo la necesidad para efectuarla: **No cumple**. Se recomienda para la siguiente vigencia contar con el mencionado documento.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES FRENTE AL DIALOGO CON EL CONSEJO ESTUDIANTIL

En diálogo con el Consejo Estudiantil, se concluyó lo siguiente:

- Desde el Proyecto de Paz y Democracia, se debe fortalecer en los estudiantes la importancia que tiene el Gobierno Escolar, su estructura y las funciones de cada uno de los estamentos que lo integran, dentro de la institución educativa.



- Las directivas de la institución educativa deben generar espacios para que el Consejo Estudiantil, plantee sus ideas, intereses y preocupaciones frente a todas las gestiones que se adelanta en la institución educativa, teniendo en cuenta que son los voceros de los estudiantes. Su labor, favorece para que el ambiente escolar, sea más democrático, inclusivo y participativo, promoviendo la calidad y el bienestar de los todos los estudiantes. Por lo anterior su papel va más allá de la organización de eventos y actividades sociales en la institución educativa.
- ¿Acorde a lo manifestado por los estudiantes aún persisten los problemas de convivencia entre el rector y docentes, por esta razón se debe plantear estrategias y mecanismos para identificar qué está ocasionando esa problemática? Se hace el llamado a la conciliación efectiva entre las partes involucradas, teniendo en cuenta que la convivencia escolar, de los integrantes de la comunidad educativa, es una condición constitutiva de la calidad educativa y la base fundamental para el aprendizaje de los estudiantes.
- Los estudiantes solicitan mejoras en la infraestructura de la institución educativa, sobre todo en la sección primaria y de igual manera en la parte central de la institución educativa. Se requiere la implementación de algunas aulas, entre ellas la de artes y de sistemas.
- Se hace necesario tener clara las funciones del personero estudiantil en la institución educativa, puesto que si bien es cierto como representante de los estudiantes, sus funciones son diversas puesto que van desde la defensa de los derechos estudiantiles hasta la promoción de la convivencia pacífica, en todo este proceso no puede estar sólo, debe trabajar de manera articulada con las directivas, estudiantes, padres de familia, administrativos etc., para consolidar propuestas y sugerencias en beneficio del mejoramiento de la calidad educativa y asegurar el bienestar de los estudiantes.
- Manifestaron su inconformismo frente al cobro de cuotas para arreglo de pupitres y pintura de salón. Por lo cual se recomienda plantear estrategias para la comunidad estudiantil que promuevan el buen uso de mobiliario y cuidado de las aulas de clase, para evitar este tipo de cobros, lo anterior teniendo en cuenta que en la canasta educativa están dos rubros destinados para tales fines como son: Mantenimiento y reparación locativa y Mantenimiento de mobiliario, equipos, maquinaria, computadores.
- Para la siguiente vigencia se recomienda si se acogen alguna editorial, para preparación de Pruebas Saber, el material suministrado sea aprovechado al máximo en las diferentes áreas por parte de los docentes para su retroalimentación con estudiantes. Puesto que los estudiantes manifestaron su insatisfacción frente a la preparación recibida.
- Exigen mayor calidad en la prestación del servicio educativo. Plantean la necesidad de docentes con especialidades para cada área. En el mismo sentido expresaron que se presentan dificultades en cuanto a metodologías y estrategias de enseñanza por parte de los docentes. Por lo que se hace necesario exigir la presentación de los planes de área y hacer seguimiento a su desempeño en las diferentes áreas.
- Manifestaron que se necesita fortalecer la labor de la Orientadora Escolar de la institución educativa.
- Se hace necesario activar las prácticas de estudiantes en la granja escolar, puesto que con ello fortalecen sus conocimientos en la especialidad agropecuaria, para lo cual es fundamental la estructuración de proyectos pedagógicos productivos, que permitan desarrollar diferentes competencias en los estudiantes, destrezas y valores, entre ellas la ética ambiental, el amor por el campo, la protección de la flora y fauna etc. En el mismo sentido se identificó la necesidad de reorganizar la administración de la granja, puesto que no se tiene claro si hasta el momento se tiene producción y para que se destina dicho producido.
- Los estudiantes, reconocen la importancia que tienen las alianzas interinstitucionales, entre ellas la que se ha establecido con el SENA. Por eso sugieren que se adelante las gestiones pertinentes para que más estudiantes de la institución educativa, se beneficien de dichos programas.
- Desde la institución educativa se apoya a los estudiantes en el desarrollo de actividades de índole cultural y deportivo. Y se proyectan a la comunidad con la danza, banda de paz, teatro, cuando participan en la celebración de diferentes eventos como en fiestas patronales, onomásticos etc.



- Se hacen necesario, la compra de computadores, puesto que los que se tiene, son lentos y necesitan mantenimiento. Además, faltan televisores en las diferentes aulas de clase.
- Sugieren que, desde la Coordinación Académica, se realice seguimiento al docente de Física, puesto que su metodología no es la adecuada, tampoco su forma de evaluar. Solicitan mayor respeto de docentes hacia los estudiantes, evitando las discriminaciones o menosprecio hacia ellos. Enfatizaron el caso de la docente Estela Erazo.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES FRENTE A LA REUNION CON CONSEJO DIRECTIVO

- Los integrantes del Consejo Directivo, frente a la gestión del rector, manifestaron que ha mostrado liderazgo para sacar adelante los procesos en cada una de las gestiones.
- Se han mejorado las relaciones de convivencia entre docentes y rector. El rector, es más asequible, respeta y felicita las iniciativas de los docentes. Sin embargo, aún persiste por parte de algunos docentes el temor hacia el El. Por lo cual se sugiere identificar las causas que generan tal situación y trabajar sobre ello, uniendo voluntades de cambio entre las partes, siendo este un factor importante que afecta directamente la calidad en la prestación del servicio educativo a los estudiantes.
- Se ha mejorado la calidad educativa, sin embargo, se hace necesario trabajar aún más con el Consejo Académico para implementar estrategias que eleven los niveles en las áreas en donde acorde a las Pruebas Saber, se tiene los resultados más bajos.
- Se identificaron las dificultades en infraestructura, sobre todo en la sección primaria, en este sentido se debe hacer el llamado urgente a la Diócesis de Pasto, para que adelante lo pertinente.
- Manifestaron que, en las relaciones entre docentes y estudiantes, se hacen valer los derechos de los estudiantes. Se han tomado decisiones para su bienestar.
- Faltan docentes de inglés y español, música, lo cual afecta la calidad educativa, por tal razón, se hace el llamado a Secretaría de Educación, para que brinde solución urgente a estas necesidades.
- Se analizó la pertinencia de activar la granja escolar, para las prácticas de los estudiantes, teniendo en cuenta que la institución educativa tiene la Especialidad Agropecuaria y el desarrollo de proyectos productos y su apropiación por parte de los estudiantes beneficia a la calidad educativa impartida.
- En el mismo sentido, se hace necesario que, por parte del Consejo Directivo, se averigüe directamente con la Diócesis de Pasto, ¿si es verdad la presunta venta de la granja? Situación que vale la pena analizar, por las implicaciones en los procesos educativos de los estudiantes, por tener la institución educativa, Especialidad Agropecuaria. Es fundamental este aspecto se lo tenga en cuenta en la concertación para la contratación de la vigencia 2024, entre la Diócesis de Pasto y Secretaría de Educación Departamental de Nariño.
- Se presentan dificultades con el transporte escolar. Plantearon la necesidad de comprar un bus escolar.
- Expresaron que se han realizado traslados de docentes; procesos que se han adelantado pensando en el bienestar de los estudiantes. Sin embargo, estas situaciones han generado malestar entre los docentes de la institución educativa. Se recomienda a las directivas de la institución educativa, buscar los espacios de diálogo con los docentes, que permitan explicar el ¿por qué? de dichas decisiones.
- Se recomienda abstenerse de realizar cobros a los estudiantes, teniendo en cuenta que existen rubros dentro de la canasta educativa en cada vigencia destinados a diferentes fines, con los cuales se debe garantizar la prestación del servicio educativo a los estudiantes.
- En el mismo sentido, se recomienda, tener en cuenta que las pruebas externas, si bien es cierto, permiten medir los niveles de aprendizaje de los estudiantes, sin embargo, la adquisición de las mismas por parte de los padres de familia, no pueden ser una exigencia en el momento de la matrícula, puesto que no todos cuentan con los recursos suficientes para hacerlo. Adicional se debe realizar una buena búsqueda de las opciones a



Página 14



Secretaría
de Educación
Subsecretaría
Cobertura

	nivel de pruebas externas, puesto que se presentaron quejas por partes de estudiantes frente a la calidad de las mismas y su utilidad para alcanzar la mejora continua en la calidad de la prestación del servicio educativo.
-	Es pertinente recordar que acorde al Decreto 1850 de 2002, en su artículo 15. Modificación del calendario académico o de la jornada escolar: <i>Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas.</i> Por lo expuesto anteriormente, se requiere que el personal, docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos ubicados en los municipios no certificados del Departamento de Nariño, den estricto cumplimiento al calendario académico fijado en virtud de la Resolución No. 0301 de 02 de febrero de 2023, por la cual se deroga la resolución No.0235 del 19 de enero de 2023 y se modifica la resolución No.4228 del 18 de noviembre de 2022, la cual establece el Calendario Académico A, para el año lectivo 2023.
-	Se contó con las evidencias de la ejecución de la canasta educativa al 100%, para la vigencia 2023.

2.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas dentro del contrato 1057 del 2023 de prestación de servicios entre el Departamento de Nariño y la DIÓCESIS DE PASTO, la supervisión realizó una comparación entre la documentación enviada como soporte de ejecución contra la matrícula generada en el sistema SIMAT con corte a 01 de diciembre de 2023, estableciéndose lo siguiente:

INFORMACION DE CUPOS CONTRATADOS

CONTRATACION INICIAL I.E. JESUS NAZARENO EL TAMBO						
Administración de la Atención del Servicio Educativo						
CONCEPTO	No de Estudiantes		Vlr por estudiante		Tipología Estimada 2023	%
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL		
PREESCOLAR	45	27	104.747	129.232	8.202.879	9,93%
PRIMARIA	171	133	92.503	112.908	30.834.777	37,33%
SECUNDARIA	236	34	92.503	112.908	25.669.580	31,07%
MEDIA	129	0	138.754	172.763	17.899.266	21,67%
SUBTOTAL	581	194				100%
CANASTA EDUCATIVA					82.606.502	29,95%
USO Y GOCE DEL INMUEBLE					120.220.664	43,59%
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO					72.982.170	26,46%
TOTAL					275.809.336	100%

Matrícula SIMAT corte a 01 de diciembre del año 2023:

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co



MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	ANEXO MATRICULA SIMAT - 01 DE DICIEMBRE DE 2023				
			PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
EL TAMBO	152260000017	I.E. JESUS NAZARENO	54	305	265	106	730

Diferencia en cupos:

NOMBRE	ANEXO MATRICULA 2023				
	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
Cupos contratados	72	304	270	129	775
Matricula SIMAT A 01/12/2023	54	305	265	106	730
Diferencia	18	-1	5	23	45

La diferencia de cupos no afecta el valor contratado o el valor a pagar.

3. COMPONENTE FINANCIERO

TIPOLOGIA PACSE

MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PRESTADOR DEL SERVICIO	MATRICULA PROYECTADA	PROYECCION CONTRATACION 2023			
				USO Y GOCE DEL INMUEBLE	ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO	CANASTA EDUCATIVA 2023	VALOR ESTIMADO A CONTRATAR
EL TAMBO	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	DIOCESIS DE PASTO	775	120.220.664	72.982.170	82.606.502	275.809.336

3.1 VALOR TOTAL DEL CONTRATO

DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$275.809.336).

3.1.1 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará al contratista en tres cuotas, pagaderas de la siguiente forma: 1. Anticipo un primer desembolso equivalente al 50% del total del contrato, a título de anticipo, previo cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización de contrato, el cual deberá amortizarse en cada pago parcial. 2. Pagos parciales: el valor total del contrato se cancela en pagos parciales de la siguiente manera: A. un primer pago por un valor correspondiente al 40% del valor total del contrato, cuando se haya cumplido con el 40% de ejecución del objeto contractual, previa presentación de informe de ejecución certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato. B. un segundo pago equivalente al 40% del valor total del contrato al cumplimiento del 80% del mismo, previa presentación de informes de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato. C. un último pago equivalente al 20% del valor total del contrato, al cumplimiento del 100% del objeto contractual, en cada pago parcial deberá realizarse la amortización del porcentaje entregado a título de anticipo.



Página 16



Secretaría
de Educación
Subsecretaría
Cobertura

VALOR CONTRATO 1057 - 2023 I.E. JESUS NAZARENO EL TAMBO												
ITEM	CONCEPTO	100%	50% ANTICIPO	1ER PAGO 40%	AMORTIZACI ON 40%	V/R A PAGAR 40%	2DO PAGO 40%	AMORTIZACI ON 40%	V/R A PAGAR 40%	3ER PAGO 20%	AMORTIZACI ON 20%	V/R A PAGAR 20%
1	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO	72.982.170	36.491.085	29.192.868	14.596.434	14.596.434	29.192.868	14.596.434	14.596.434	14.596.434	7.298.217	7.298.217
2	USO Y GOCE DEL INMUEBLE	120.220.664	60.110.332	48.088.266	24.044.133	24.044.133	48.088.266	24.044.133	24.044.133	24.044.132	12.022.066	12.022.066
3	CANASTA EDUCATIVA 2021	82.606.502	41.303.251	33.042.601	16.521.300	16.521.301	33.042.601	16.521.300	16.521.301	16.521.300	8.260.651	8.260.649
TOTAL		275.809.336	137.904.668	110.323.735	55.161.867	55.161.868	110.323.735	55.161.867	55.161.868	55.161.866	27.580.934	27.580.932

3.1.2 CANASTA EDUCATIVA APROBADA Y EJECUTADA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
DIOCESIS DE PASTO ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS NAZARENO EL TAMBO
CONTRATO - 2022 - VALOR - \$ 22,000,000
CANASTA EDUCATIVA 13 SEDES ASOCIADAS



CANT	NOMBRE SEDE ASOCIADA	APROPRIACIÓN INICIAL	% EJECUCION 100%
1	AZOGUE	3.385.000	100%
2	BELLO HORIZONTE	1.490.000	100%
3	CAPULI	852.000	100%
4	CAPULI DE MINAS	500.000	100%
5	EL CIDRAL	1.100.000	100%
6	EL PLACER	1.100.000	100%
7	LA OVEJERA	5.200.000	100%
8	LLANOS DE MAMCHABAJÓY	2.100.000	100%
9	MEXICO	1.100.000	100%
10	RICAUARTE	1.450.000	100%
11	SAN JOSE DEL CIDRAL	1.150.000	100%
12	SANTA LUCIA	1.350.000	100%
13	EL ZANJON	1.223.000	100%
TOTAL CANASTA EDUCATIVA		22.000.000	100%

P. JAYR ORLANDER CERON

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co



Página 17



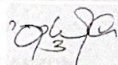
Secretaría
de Educación
Subsecretaría
Cobertura



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
DIOCESIS DE PASTO ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS
CONTRATO - 2021 - VALOR - \$ 60,606,502
CANASTA EDUCATIVA SEDE PRINCIPAL



CÓDIGO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	% EJECUCION 100%
1.	MATERIAL EDUCATIVO	10.500.000	100%
1.1	Material Bibliográfico textos, libros, guías	4.000.000	100%
1.2	Material Didáctico y Educativo	1.000.000	100%
1.3	Papelaría y elementos para actividades docentes y académicas	2.500.000	100%
1.4	Implementos Deportivos	3.000.000	100%
1.5	Otros implementos- Material Didáctico	0	0%
2.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	16.606.502	100%
2.1	Papelaría y útiles de escritorio	4.500.000	100%
2.2	Artículos de aseo	4.500.000	100%
2.3	Impresos y publicaciones	1.000.000	100%
2.4	Gastos y comisiones financieras	335.000	100%
2.5	Otros gastos de administración	6.271.502	100%
3.	GASTOS GENERALES	33.500.000	100%
3.1	Adquisición de muebles y enseres	3.000.000	100%
3.2	Adquisición de equipos y maquinaria	7.500.000	100%
3.3	Adquisición de equipos de cómputo.	9.500.000	100%
3.4	Mantenimiento y Reparación locativa	9.500.000	100%
3.5	Mantenimiento de mobiliario, equipos, maquinaria, computadores	4.000.000	100%
	TOTAL CANASTA EDUCATIVA	60.606.502	100%


P. JAYR ORLANDER CERON

4. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con la revisión del informe y documentos presentados por la DIOCESIS DE PASTO para la prestación de la Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA JESUS NAZARENO DEL TAMBO (N) el valor ejecutado y a pagar por el primer, segundo y tercer informe del 100% con corte a 01 de diciembre de 2023 es de: **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$137.904.668)** Así:

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co



Pág. 18



Secretaría
de Educación
Subsecretaría
Cobertura

VALOR CONTRATO 1057 - 2023 I.E. JESUS NAZARENO EL TAMBO

ITEM	CONCEPTO	100%	50% ANTICIPO	1ER PAGO 40%	AMORTIZA CION 40%	VIR A PAGAR 40%	2DO PAGO 40%	AMORTIZA CION 40%	VIR A PAGAR 40%	3ER PAGO 20%	AMORTIZA CION 20%	VIR A PAGAR 20%	DESCUENTO FINANCIERO NO EJECUTADO	VALOR A PAGAR (100%)
1	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO	72.982.170	36.491.085	29.192.868	14.596.434	14.596.434	29.192.868	14.596.434	14.596.434	14.596.434	7.298.217	7.298.217		36.491.085
2	USO Y GOCE DEL INMUEBLE	120.220.664	60.110.332	48.088.266	24.044.133	24.044.133	48.088.266	24.044.133	24.044.133	24.044.132	12.022.066	12.022.066		60.110.332
3	CANASTA EDUCATIVA 2023	82.606.502	41.303.251	33.042.601	16.521.300	16.521.301	33.042.601	16.521.300	16.521.301	16.521.300	8.260.651	8.260.649		41.303.251
TOTAL		275.808.336	137.904.668	110.323.735	55.161.867	55.161.868	110.323.735	55.161.867	55.161.868	55.161.866	27.580.934	27.580.932	0	137.904.668

Atentamente,

SUPERVISORES

CAMILA ESTEFANIA HERNANDEZ M.
Subsecretaria de Planeación y Cobertura

MARGARITA ROSERO MORA
Subsecretaria de Calidad Educativa

ANGELA VANESSA CORDOBA GARZON
Subsecretaria Administrativo y Financiero

Proyecto: Daniela Diaz Montufar	Fecha	Firma
Cargo: Abogada Contratista Cobertura SED	15/12/2023	
Proyecto: Carmen Elena Juajinoy	Fecha	Firma
Cargo: Apoyo financiero Cobertura SED	15/12/2023	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co